

CIRCULAR No. 011 DE 2002

**PARA : EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GLP EN CILINDROS Y
TANQUES ESTACIONARIOS**

DE : DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO : LISTA DE CANDIDATOS POSTULADOS COMO
REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE
GLP EN EL COMITÉ DE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS RECURSOS DEL MARGEN DE SEGURIDAD PREVISTO EN
LA RESOLUCIÓN 010 DE 2002.**

FECHA : MARZO 19 DE 2002

Durante el período comprendido entre el 5 y el 15 de marzo de 2002 se realizó el proceso de inscripción de candidatos a ser elegidos como representantes de las empresas distribuidoras de GLP en el Comité Fiduciario de administración de los recursos del Margen de Seguridad, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Circular CREG-010 de 2002.

Una vez realizada la inscripción de candidatos y verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su inscripción (Circular CREG-010 de 2002), se informa a las empresas distribuidoras de GLP que las personas por las cuales se podrá votar para ser elegidas como representantes en el Comité Fiduciario son las siguientes:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| 1. Fernando Ramírez González | c.c. 71.930.024 |
| 2. Jairo Uribe Jaramillo | c.c. 536.149 |
| 3. Alberto Angel | c.c. 10.091.576 |
| 4. Edgar París | c.c. 19.276.575 |
| 5. Marisol Segura | c.c. 31.993.788 |

Podrán participar en la votación los representantes legales de cada una de las empresas que se encuentren inscritas y registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, teniendo cada una derecho a un único voto.

Los representantes legales de las empresas distribuidoras podrán votar por el candidato que elijan, comunicándolo a la CREG por escrito, vía correo certificado o vía fax. La citada comunicación debe venir acompañada por el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal que lo acredite e indicar el número único de registro, NUIR, otorgado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD a la empresa respectiva.

Sólo se tendrán en cuenta como votos válidos aquellos que cumplan con todos los requisitos indicados en el numeral anterior y que lleguen a la CREG antes del lunes 1 de abril de 2002.

El envío de los votos deberá hacerse a la Calle 73 No. 7-06 Piso 5º Bogotá D.C., cuando se utilice el correo certificado, o al Fax 091-3105970, atendiendo estrictamente las condiciones de fecha y hora límite.

Una vez recibidos los votos se procederá al conteo de los mismos, el día 1 de abril de 2002 en las instalaciones de la CREG. De acuerdo con lo acordado con las empresas distribuidoras en las reuniones de concertación, este conteo será realizado por los doctores Jairo Uribe de Gases de Antioquia y Camilo Chaparro Director Ejecutivo de AGREMGAS, quienes estarán acompañados por un Experto Comisionado de la CREG quien servirá de testigo del proceso. Serán elegidos como representantes, los dos aspirantes inscritos que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate, la elección la hará el jurado, de manera aleatoria, entre los aspirantes con igual número de votos.

Tan pronto la CREG conozca el nombre de los representantes elegidos, los publicará en su página de Internet para conocimiento de todas las empresas distribuidoras.

Cordialmente,



DAVID REINSTEIN
Director Ejecutivo